



Quarenta mafeuedis.

SELLO QVARTO, QVAREN TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL OCHOCIENTOS Y VNO.

delos Diputados, para lo que pide el Sr. Presid.^{te} mande se le den los testimonios que auen devido tener en po y uniuersaria.

Por el Sr. Dn. Gonzalo Jph. Cant. Fernandez se dispo; se conformava y conformo con lo anteriormente propuesto por el Sr. Dn. Juan Antonio Laner
Por el Sr. Dn. Roque Munoz Ramos se dispo, esta conforme con lo propuesto por el Sr. Dn. Juan Antonio Laner.

Por el Sr. Dn. Juan de Cant. Maiz, se dispo, se conformava y conformo con lo que se ha propuesto el Sr. Dn. Juan Antonio Laner.

Por el Sr. Presidente en vista de las anteriores proposiciones echas por los Cavalleros Capitulares se dispo; que no obstante lo expuesto en ellas, se continuen en los nombramientos en la forma que anteriormente tiene mandado, dandose los testimonios que por qualquiera Individuo de este Ayuntamiento se pidieren.

Por el Sr. Dn. Juan Antonio Laner se dispo; no procede ha concluir los nombramientos que queda por hacer en el primer dia del año y venir y hasta tanto no se le mande por el tribunal superior por las razones que anteriormente tiene dichas en su proposicion, siendo de cuenta Canop, y luego de quien haiga lugar los perjuicios que se siguieren; protestando quanto en este Acto en contrario delo que tiene dicho se executa.

Los Sres. Dn. Gonzalo Jph. Cant. Fernandez, Dn. Roque Munoz Ramos, y Dn. Juan de Cant. Maiz digieron; se conformavan y conformaron con lo anteriormente expuesto por el Sr. Dn. Juan Antonio Laner.

